



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.790 /

Quillón, Mayo 14 de 2021.-

VISTOS:

1. Instrucción del Alcalde (S);
2. Carta de un funcionario del Centro de Salud Familiar (CESFAM), adjuntando antecedentes;
3. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 124;
4. El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25.02.1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
5. La Ley N° 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
6. La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13.04.1995.
7. El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05.06.1996, que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 14.04.2021, que designa subrogancia del Alcalde por el período que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA** a fin de verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades en denuncia por acoso laboral, emitida por un funcionario del Centro de Salud Familiar, de la comuna de Quillón.
2. **DESIGNESE** como **INVESTIGADOR** al funcionario **DANIEL COLOMA HUEICO**, Escalafón Directivo, Grado 8°.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg

DISTRIBUCIÓN VÍA SMC Y CORREO ELECTRÓNICO:

- INVESTIGADOR
- ADM. MUNICIPAL
- JURIDICA

- DPTO. SALUD
- CONTROL
- SECMU